



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En Ibagué, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) de hoy viernes ocho (08) de febrero del dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, **CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA**, en asocio con su secretaria, se constituyó en **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL** prevista en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., citada mediante auto de fecha doce (12) de diciembre de 2018, dentro del Medio de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicado No. **73001-33-33-002-2017-00303-00** de JOSE EZEQUIEL CARTAGENA LONDOÑO contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MUNICIPIO DE IBAGUE.

A la audiencia compareció la Dra. **ANAMILE MENDEZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.562.573 de Ibagué, portadora de la T.P. 302.311 del C.S. de la J., en calidad de apoderada del demandante, a quien se le reconoce personería para actuar en el presente proceso según poder sustitución que se anexa en un (1) folio.

De igual forma no comparecieron a la presente diligencia los apoderados de las entidades demandadas.

En virtud de la posición asumida por las entidades demandadas la audiencia se declaró fallida y, en consecuencia, se dispuso lo siguiente: por haber sido interpuesto y sustentado en tiempo, ante el Tribunal Administrativo del Tolima se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada **contra la sentencia dictada el doce (12) de diciembre del 2018**, de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

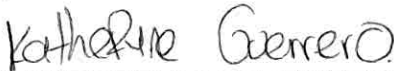
Por Secretaría envíese de manera inmediata el expediente al superior para lo de su competencia. No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y el acta se firma por todos los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, siendo la hora de las **09:35 a.m.** de la fecha arriba indicada.


CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA

Juez


ANAMILE MENDEZ JIMENEZ

Apoderada de la parte demandante


YULY KATHERYNE GUERRERO BLANCO

Secretaria Ad-hoc

